

## **ACTA**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de febrero del año 2025, se reúnen en Avenida Córdoba 111, los miembros de la Comisión Fiscalizadora de **Volkswagen Financial Services Compañía Financiera S.A.** (en adelante, la "Sociedad").

Toma la palabra el Dr. Gonzalo Vidal Devoto quien manifiesta que la presente tiene por objeto el análisis de los estados financieros finalizados el 31 de diciembre de 2024.

Analizada la información pertinente, y no existiendo objeciones que efectuar, se resuelve emitir el informe que a continuación se transcribe, y enviar el mismo al directorio de la Sociedad para su incorporación a los estados financieros:

### **“INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA**

A los Señores Directores y Accionistas de  
**Volkswagen Financial Services Compañía Financiera S.A.**  
Domicilio Legal: Av. Córdoba 111  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
CUIT: 30-68241957-8

#### **Identificación de los estados financieros objeto de la revisión.**

*En nuestro carácter de integrantes de la Comisión Fiscalizadora de Volkswagen Financial Services Compañía Financiera S.A. (en adelante "la Entidad") y a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 294 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales, hemos efectuado una revisión de los estados financieros de la Entidad que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, los estados de resultados y de otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas y anexos que los complementan.*

*Los mencionados documentos, constituyen información preparada y emitida por el Directorio de la Entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas.*

*Las cifras y otra información correspondientes al 31 de diciembre de 2023 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.*

#### **Opinión**

*En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Volkswagen Financial Services Compañía Financiera S.A. al 31 de diciembre de 2024, los resultados generados por sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo por el ejercicio económico finalizado en esa fecha de acuerdo con las normas contables vigentes. En relación con la Memoria del Directorio, no tenemos observaciones que formular en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio de la Sociedad.*

*Para arribar a dicha opinión, hemos tomado en consideración el trabajo efectuado por la firma PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A. en su carácter de auditores externos, quienes emitieron su informe sin salvedades con fecha 27 de febrero de 2025, de acuerdo con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.*

*En su tarea profesional el auditor aplica procedimientos, sustancialmente sobre bases selectivas, para obtener evidencias sobre la información expuesta en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor e incluyen su evaluación de los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados financieros originadas en errores u omisiones o en irregularidades.*

*Al realizar estas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno existente en la Sociedad, relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, pero no efectúa una evaluación del control interno vigente con el propósito de expresar una opinión sobre su efectividad sino con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias.*

*Asimismo, una auditoría incluye evaluar la apropiada aplicación de las normas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por el Directorio y la Gerencia de la Sociedad, así como la presentación general de los estados financieros.*

*Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Por lo tanto, nuestro examen se circunscribió a evaluar la razonabilidad de la información relativa a las decisiones societarias tratadas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y a los estatutos. Consideramos que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestra opinión.*

### **Otras cuestiones**

*En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:*

- a) Los estados financieros que se adjuntan se encuentran pendientes de transcripción al Libro Inventarios y Balances y surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes.*
- b) Manifestamos, asimismo, que, durante el período, hemos realizado, en cuanto correspondían, las tareas previstas por el art. 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.*
- c) Asimismo, hemos revisado la situación de cumplimiento de las garantías de los directores y al respecto no tenemos observaciones que mencionar.*

### **Conclusión**

*Como resultado de nuestra revisión, nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera concluir que los estados financieros de Volkswagen Financial Services Compañía Financiera S.A. adjuntos no han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el marco legal vigente.*

*Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de febrero de 2025.”*

El informe es aprobado por unanimidad, autorizándose a suscribir el mismo indistintamente a los presentes en su carácter de miembros de esta Comisión Fiscalizadora, el informe antes citado y cualquier documentación necesaria para satisfacer los requisitos legales y/o administrativos vigentes sobre los que se requiera la intervención de esta Comisión Fiscalizadora.

Sin más asuntos que tratar, suscriben en conformidad los Sres. Síndicos y se levanta la sesión.

---

Daniel A. Seoane

---

Marcelino A. Cornejo

---

Gonzalo J. Vidal Devoto